SEGUROS RIVADAVIA

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Avenida 7 N°755 - B1900TFV - La Plata
Tel/Fax (0221) 513-3200 / 4270550

CUIT: 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

ASEGURADO	MATRICULA	OBJETO DEL SEGURO
ELAL, HECTOR EDUARDO	5171516.3	SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES

DOMICILIO
9 DE JULIO NRO 471 ROSARIO DEL (3174) ENTRE RIOS

SEGURO	POLIZA
ACCID. PERSONALES	60/25233

FECHA DE IMPRESION	COBRADOR	IVA	CUIT
16/10/2024	60-12539	RESP. INSCRIPTO	20-23051388.1

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 6006025233000000

CUPON PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesta: 051871
Fecha: 18/10/2024 Hora: 09:52:38
presa: 927 SEGUROS RIVADAVIA
porte: $5.028,00 PESOS
ente: 00660025233000000000
.Op:0518711729255994198
.Seg:6A3F80137D

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/03/2025	06/12	$ 5028,00

Prox. Venc.:20/04/2025

0000066

disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y
ima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago
E NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20241016

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/02/2025	05/12	$ 5028,00

Prox. Venc.:20/03/2025

0000057

disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y
ima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago
E NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20241016

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/01/2025	04/12	$ 5028,00

Prox. Venc.:20/02/2025

09422200502800210325006600252330000000000043

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 25/01/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20241016

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/12/2024	03/12	$ 5028,00

Prox. Venc.:20/01/2025

09422200502800180225006600252330000000000031

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 25/12/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20241016

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/11/2024	02/12	$ 5028,00

Prox. Venc.:20/12/2024

09422200502800190125006600252330000000000020

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 25/11/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20241016

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/10/2024	01/12	$ 5028,00

Prox. Venc.:20/11/2024

09422200502800191224006600252330000000000010

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 25/10/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20241016